

ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 2 de agosto de 2023 se ha aprobado la siguiente Convocatoria doble con dos turnos (empleados/as del mismo Subgrupo, turno 1, y empleados/as del Subgrupo inferior, turno 2) para la cobertura del Puesto de Trabajo de **Conductor/a**, mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno*.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **desde el día 4 de agosto de 2023 hasta el día 18 de agosto de 2023 (ambos inclusive)**.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

MARIA JESSICA LOPEZ GARROSA - 50110775P
Firmado digitalmente por MARIA JESSICA LOPEZ GARROSA - 50110775P
Fecha: 2023.08.03 11:12:08 +02'00'

CONVOCATORIA

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de un puesto de trabajo cuyas características constan en el apartado 2 de esta convocatoria mediante el procedimiento establecido en el apartado **C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE PUESTO DE TRABAJO**, del *Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno* hasta la reincorporación de la persona que ocupa temporalmente el puesto.

Esta convocatoria se llevará a cabo mediante convocatoria doble, con dos turnos, de forma que se produzca la selección primero entre los aspirantes del mismo Subgrupo si los hubiera, y en su defecto, seguidamente y en el mismo procedimiento, entre los del Subgrupo inferior.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las características del Puesto de Trabajo según la RPT vigente son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2023	ESPECIALIDAD
920.03 - PARQUE MÓVIL										
Conductor/a	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.003,35		

La persona seleccionada percibirá la diferencia de retribuciones complementarias entre su puesto y el puesto cuyas funciones desempeña accidentalmente. En el caso de desempeños de duración inferior a 30 días, se percibirá la parte proporcional a los días efectivamente trabajados con ese desempeño.

El número de Puestos de Trabajo a cubrir actualmente es de 1.

3. REQUISITOS

- Para los aspirantes del mismo Subgrupo (turno 1):
 - a) Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE, titular de un PT del grupo C2.
 - b) Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.
 - c) Estar en posesión del título universitario de Graduado en E.S.O. o equivalente. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.
 - d) Estar en posesión de los permisos de conducción B, C y CE así como el Certificado de Aptitud Profesional para mercancías (C.A.P.) en vigor.
- Para los aspirantes de distinto Subgrupo (turno 2):
 - a) Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Alcorcón o IMEPE, titular de un PT del grupo E.
 - b) Cumplir con los requisitos grupo y vinculación establecidos para su desempeño en la RPT vigente.
 - c) Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O. o equivalente. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

- d) Estar en posesión de los permisos de conducción B, C y CE así como el Certificado de Aptitud Profesional para mercancías (C.A.P.) en vigor.

4. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, todos los programas de la vigente RPT.

5. ÁMBITO TEMPORAL

Hasta la reincorporación de la persona que ocupa temporalmente el puesto, y como máximo 6 meses prorrogables por otros 6 mediante nueva resolución.

6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente: José Luis Muñoz García
- Vocal 1: Ana M^a Coletto Salas
- Vocal 2: Manuel Guerrero Gil
- Secretaria: M^a Blanca Alonso Gómez
- Presidente Suplente: M^a Pilar Rubio Cea
- Vocal 1 suplente: Antonio José Lerma Ruiz
- Vocal 2 suplente: Ana Belén García Ricote
- Secretaria suplente: Beatriz Carpeño Robles.

7. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria será necesario remitir un correo electrónico a convocatorias@ayto-alcorcon.es con el asunto "DESEMPEÑO ACCIDENTAL CONDUCTOR", indicando el turno en el que participa y adjuntando la siguiente documentación:

- a) Anexo I. Solicitud que puede descargarse en la web municipal.
- b) Anexo II. Autobaremo que puede descargarse en la web municipal.
- c) Fotocopia simple de todos los méritos alegados.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo para la remisión del correo electrónico y toda la documentación, será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web municipal.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso de méritos con la baremación establecida en el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno.

La convocatoria para la selección cumplirá lo establecido en el punto 4 del Procedimiento.

Esta convocatoria se llevará a cabo mediante convocatoria doble, con dos turnos, de forma que se produzca la selección primero entre los aspirantes del mismo Subgrupo si los hubiera, y en su defecto, seguidamente y en el mismo procedimiento, entre los del Subgrupo inferior.

9. RESOLUCIÓN

Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen.

Resueltas las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de las alegaciones y proponiendo el nombramiento.

La Comisión valorará los méritos de los aspirantes de ambos turnos al objeto de elaborar la lista de espera para posteriores desempeños.

10. LISTA DE ESPERA PARA POSTERIORES DESEMPEÑOS

Una vez desarrollada la selección y de existir aspirantes que no han obtenido un Puesto de Trabajo para ocupar por Desempeño Accidental y siempre que se cumplan todos los requisitos para el desempeño del nuevo PT, se elaborará una lista de espera, ordenada por puntuación para futuros desempeños en el mismo Puesto de Trabajo por el mismo procedimiento.

La lista de espera tendrá una duración de 2 años prorrogable por 1 año más.